

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00455
DEMANDANTE: ROSA ELENA BERMUDEZ GÓMEZ
DEMANDADA: CLAUDIA NELLY GÓMEZ

1.- Previo a ordenar dar traslado a la actualización de la liquidación de acredito presentada por la parte actora, se le requiere para que tenga en cuenta el valor del remate e imputarlo en debida forma.

2.- Requerir a la auxiliar de la justicia para que en el término de tres (3) días allegue al plenario el acta de entrega del bien inmueble adjudicado a la señora Magola Almanza Palacios. Envíese comunicado por cualquier canal digital. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.